1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4133.010.26.1.831-2026

Nombre completo del contratista: NELSON CASTRO MUÑOZ

Documento de identificación: 94.311.282 DE PALMIRA

Nombre del supervisor: ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO

Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26005379. - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN SANTIAGO DE CALI - BP-26005463.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
30/ENERO/2026	30/JUNIO/2026

Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN #1: Adición, prórroga y aclaración No 1 de la fecha de suscripción 29 de abril de 2026.
Adicionar al valor del contrato la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.123.500).
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el 15 de mayo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MODIFICACIÓN #2: Adición, prórroga y aclaración No 2 de la fecha de suscripción 15 de mayo de 2026.
Adicionar al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($9.370.500).
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el 30 de junio de 2026.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIEN-TOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($24.988.000).

Adición: Primera: Es hasta por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.123.500).
Segunda: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($9.370.500).

Prórroga: Primera: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 4133.010.26.1.831 – 2026 (MODIFICADO EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II) será hasta 15 de mayo de 2026.
Segunda: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 4133.010.26.1.831 – 2026 (MODIFICADO EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II) será hasta 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$37.482.000	$6.247.000	$24.988.000	$6.247.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082177904 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 322906569 Operador: Simple Fecha de Pago: 20/05/2026 Periodo de pago de la seguridad social: mayo 2026

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista cumplió con las actividades y obligaciones contractuales bajo el número del contrato Nro. 4133.010.26.1.831-2026 durante el actual periodo; de acuerdo al informe de actividades, realizó lo siguiente:

1. Realizar verificación en calidad de Ingeniero Agrónomo especializado en acciones de inspección, vigilancia y control a los trámites con permiso de aprovechamiento forestal y su respectiva asignación de compensaciones arbóreas, como también verificar la expedición de lineamientos ambientales para la protección y control de los recursos naturales.

1.1 Durante el período de mayo de 2026 no realizó actividades de verificación en calidad de Ingeniero Agrónomo especializado en acciones de inspección, vigilancia y control a los trámites con permiso de aprovechamiento forestal y su respectiva asignación de compensaciones arbóreas, como también verificar la expedición de lineamientos ambientales para la protección y control de los recursos naturales.

2. Efectuar la planeación de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, de tal forma que genere un informe preliminar que contenga el análisis y/o diagnostico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

preliminar sobre las actividades, cronograma de ejecución, relación de insumos necesarios para ejecutar el objeto contractual y recomendaciones que se consideren para mejorar la realización de las actividades y su optimización en tiempos de ejecución.

2.1 Generó un informe preliminar que contuvo el análisis y/o diagnostico preliminar sobre las actividades, cronograma de ejecución, relación de insumos necesarios para ejecutar el objeto contractual y recomendaciones que se consideran necesarias para mejorar la realización de las actividades y su optimización en los tiempos de ejecución.

3. Verificar técnica y estratégicamente a partir de su idoneidad en calidad profesional especializado, los diferentes actos administrativos proyectados por los equipos de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental, revisando su coherencia con los objetivos institucionales, normativa ambiental nacional y demás normas locales vigentes aplicables.

3.1 Brindó apoyo en la revisión y modificación de las actas de recibo de las siguientes obras o convenios:

- PROYECTO: Contrato DAGMA No. 4133.010.26.1.993-2021 “Realizar la construcción de obras en las comunas 10, 17, 18 y 20 para el control de vertimientos al río cauca, en el marco del proyecto denominado "descontaminación de las fuentes hídricas superficiales de Santiago de Cali" BP. 26002582”

 DIRECCIÓN OBRAS EJECUTADAS:
 CALLE 12A CON CARRERA 50
 CARRERA 50 CON CALLE 13
 CALLE 13A CON CARRERA 50
 CALLE 13E CON CARRERA 50
 CALLE 17 CON CARRERA 50
 TRANSVERSAL 15 ENTRE DIAGONAL 26 Y 27
 CALLE 1 0ESTE CON CARRERA 42

- Brindó apoyo a oficio de respuesta a requerimiento sobre la acreditación del laboratorio ambiental para mediciones de ruido, a través de radicado Orfeo No.20264133010003106 2, dirigido a Lilia Estella Hincapié Rubiano – Procuradora Ambiental, Minero Energética y Agraria para el Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Brindó apoyo a oficio de respuesta a traslado por competencia, solicitud de información técnica, cartográfica y ambiental – Proyecto Tren de cercanías del Valle del Cauca., a través del radicado Orfeo No.202641330100027192, dirigido a Francia Elena Obando Ortiz – Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Orientar la gestión ambiental en función del cumplimiento de metas definidas en el Plan de Desarrollo en relación de los grupos de gestión de flora y fauna de la Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental.

4.1 Analizó las actividades proyectadas en el detallado de la ficha de inversión BP26005492: “Fortalecimiento de los centros de atención y valoración de fauna y flora silvestre en Santiago de Cali” con el objetivo de identificar las actividades descritas en la misma y que puedan coadyuvar al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo y que tienen relación con las metas descritas que presenta la UAEPA (Unidad Administrativa Especial de Protección Animal).

4.2 Analizó el Acuerdo No. 0543 de 2022, ‘Por el cual se crean la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA y la Inspección de Policía Urbana de Protección Animal de Santiago de Cali, Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, y se dictan otras disposiciones’, con el fin de identificar las responsabilidades relacionadas con la gestión administrativa y financiera, los asuntos normativos y de articulación interinstitucional, los servicios veterinarios y asistenciales, los procesos de adopción, rescate y atención del maltrato animal, así como los servicios educativos y de investigación de dicho organismo, lo anterior con el ánimo de identificar sus competencias y como estas se articulan con las del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

5. Participar en los diferentes espacios de articulación sectorial e intersectorial en los cuales se participe o deba participar los grupos relacionados con la gestión ambiental de la flora y fauna de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental.

5.1 Participó en reunión con el equipo jurídico de apoyo a la subdirección, líder del equipo de fauna y dos contratistas de dicha área para evaluar las actividades contractuales asignadas a éstos y el cumplimiento de estas.

6. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por las subdirecciones del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DAGMA o por la Dirección General, en el marco del objeto del contrato y de las funciones misionales de la entidad.

6.1 Asistió a mesa de trabajo – Funcionamiento Hogar de Paso con el subdirector Andres Felipe Niño Fajardo y el líder Andres Posada del equipo de Centro de Atención de Fauna Silvestre – CAVFF con el fin de conocer cómo funciona el CAVFF y las diferencias que tiene con Unidad Administrativa Especial de Protección Animal UAEPA.

6.2 Asistió a reunión de formalización de acta de rescates de fauna silvestre con el equipo técnico de Fauna y el equipo de apoyo de la Subdirección de calidad con el fin de identificar los ajustes a los formatos de acta de rescate que se deberán aplicar para su diligenciamiento cada vez que se realice el rescate de alguna especie, teniendo en cuenta que éstas deberán cumplir con lo establecido en el marco legal del ministerio de medio ambiente.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: SANTIAGO DE CALI, 22 DE MAYO DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.